

ACTA DE CONSTATAACION

Señora Juez

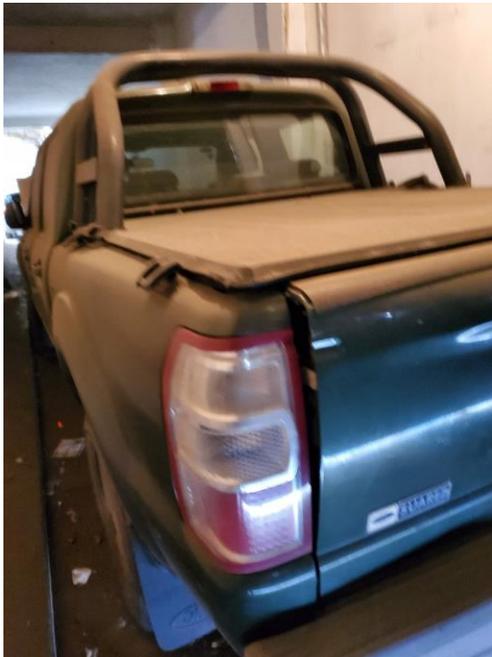
María Teresa Pedalino, Martillero Público Nacional, N° 99, F°. 224, L°. 79, colegiado S.I. 2772, F°. 186, Lo. 5, inscripto en el C.U.I.T. bajo el N° 27-06412939-8, categoría Monotributo, inscripto en la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Pvcia. de Buenos Aires bajo el N° 017190/6. Designado en los autos caratulados: **“SUAREZ, Julio Jesús s/SUCESION s/INCIDENTE DE SUBASTA DE AUTOMOTORES”** Expediente N° 28.799-2014, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, con domicilio constituido en la calle Rivadavia N° 573, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, teléfono: 4798-5565 Y 15-4-430-9610 mail: mtpedalino@fibertel.com.ar; domicilio electrónico 27064129398@cma.notificaciones; me presento a V.S. y respetuosamente digo:

I.- Vengo por el presente a manifestar que el día 31 de Octubre a las 11,00 horas me constituí : en AVENIDA CENTENARIO 751 de San Isidro, partido del mismo nombre, pcía de Buenos Aires, garaje donde se encuentra el vehículo Ford Ranger DC4 x 2 XLT 3.0LD dominio JJA 567, el cual se encuentra depositado según consta en autos.-

Me franqueó la entrada el señor Gaston Ryszgzuk, D.N.I.N°34.986.907.

El vehículo se encuentra con faltantes : batería, por lo cual no se lo puede poner en marcha, estribo izquierdo, rueda de auxilio. No se puede saber el kilometraje del mismo. Lateral izquierdo raspado.

Acompaño fotos del mismo:





El vehículo posee manchas de pintura de color gris en ambas puertas laterales izquierda. No se puede determinar si la mecánica y sistema eléctrico del rodado funcionan. En la parte del motor falta: Bomba de agua, correas, bomba hidráulica y ventilador.. Falta batería.

II.-La información más acabada se encuentra en el expediente aportada por el perito Ingeniero Mecánico: Expediente: Suarez Julio Jesús c/ Garay Jorge Gerardo s/ Diligencias Preliminares, exp: 8984-2022; informe de fecha 4 de julio de 2022.-

III.- Considero que el valor del automotor en el estado en que se encuentra asciende a la suma de pesos **dos millones trescientos mil pesos, \$ 2.300.000**

IV.- Sugiero como segundo diario para publicar el edicto de la subasta: **Diario EL OMBU.**

Quiera V.S. tener presente lo expuesto y proveer de conformidad que:

SERA JUSTICIA

Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE AUTOMOTORES

Fecha inicio: 15/09/2014 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 28799 - 2014

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/08/2018 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: RESPUESTA A APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO)

Anterior 03/08/2018 10:01:17 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 03/08/2018 10:01:16 a.m.

Firmado por Karina Lujan Mendizabal (27239996049@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 76.044)

Observación RESPUESTA A APERTURA DE CUENTA

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE AUTOMOTORES , de tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12 , Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Isidro , informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N°832419/5..... CBU 0140136927509983241956.....** y cuyo N° de CUIT es **30- 99913926- 0 .-**

ASI MISMO INDICAMOS QUE AL NO CONSTAR LA RESOLUCION 1116/10 EN LA AUTORIZACION DE DEPOSITO, NO PODREMOS REALIZARLOS SI SUPERAN LOS \$30.000 (PESOS TREINTA MIL CON 00/100)

Atte.

KLM

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: DATOS MARTILLERO Y VEHICULO

Expediente Origen de la Presentación: NUMERO:28799SUFIJO:2014

Fecha del Escrito: 21/12/2022 07:59:08

Firmado por: PEREZ Juan Pablo (23310858099) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica: 75424101

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO

Presentado por: PEREZ JUAN PABLO (juanpablo.perez@pjba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.

OFICIO

-
San Isidro, 15 de diciembre de 2022.

AL SEÑOR DIRECTOR A CARGO DEL
REGISTRO DE SUBASTAS SECCIONAL SAN ISIDRO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "**SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE AUTOMOTORES**" (expte. n° 28799/2014) en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián Elguera; a fin de ampliar la rogatoria cumplida el 15/12/22, con la información requerida.

Al respecto, se hace saber que la martillero designada es María Teresa Pedalino (martillero público nacional N° 99 F° 224 L° 79, colegiada S.I. 2772, F° 186 L° 5, CUIT n° 27-06412939-8, monotributista). Además, se pone en su conocimiento datos complementarios del automotor dom. JJA-567, cuya subasta se dispuso: Ford SV Ranger DC 4X2 XLT 3.0L D, tipo Pick-Up, año 2010; motor marca International n° D56293280, chasis marca Ford n° 8AFDR12P5AJ317896. Los datos se pueden constatar en el informe de dominio agregado a la causa, el 10/05/22.

Se transcribe la providencia que dispone este oficio: "San Isidro, 21 de diciembre de 2022. Por recibido; visto lo requerido por el Registro de Subastas Electrónicas, póngase en su conocimiento los datos completos de la martillero designada y datos complementarios del rodado que se subasta. Fdo. Juan Pablo Pérez. Auxiliar Letrado".-

La saluda.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 21/12/2022 07:59:08

Firmado por: PEREZ Juan Pablo (23310858099) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: PEREZ JUAN PABLO



244103358001381369

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: DOMINIO JJA 567

Expediente Origen de la Presentación (Co: NUMERO:28799SUFIJO:2014

Fecha del Escrito (Copia): 15/12/2022 14:59:47

Firmado por (Copia): PEREZ Juan Pablo (23310858099) - AUXILIAR LETRADO

Organismo Origen de la Presentación (Cop: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO

Presentado por (Copia): PEREZ JUAN PABLO (juanpablo.perez@pjba.gov.ar)

Texto con 7 Hojas.

OFICIO

-
San Isidro, 15 de diciembre de 2022.

AL SEÑOR DIRECTOR A CARGO DEL
REGISTRO DE SUBASTAS SECCIONAL SAN ISIDRO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "**SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE AUTOMOTORES**" (expte. n° 28799/2014) en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián Elguera; a fin de poner en su conocimiento que, con respecto a la subasta del automotor dominio JJA-567 y a raíz de lo propuesto por la martillera designada, María Teresa Pedalino; se fijó fecha para su remate; siendo que la puja tendrá inicio el día 20 de marzo de 2023 a las 10:00 hs y finalizará el 03 de abril de 2023 a las 10:00 hs. A su vez, se informa que la base inicial para el remate es de \$1.535.00; el depósito en garantía para inscribirse al remate asciende a \$76.750; y que la fecha de la audiencia prevista en los términos del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 se fijó para el 17 de abril de 2023 a las 10.00 Hs.

A continuación se transcriben las providencias del caso:

AUTO DE SUBASTA: "San Isidro, 09 de mayo de 2022. **AUTOS Y VISTOS:** De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 3604 de la SCBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 de la SCBA y Resolución 2235/15 de la SCJBA y lo que resulta de la documentación agregada y los antecedentes del expediente principal (n° 27255/11): I. **Procédase a la venta en remate público del automotor dominio**

JJA-567, al contado y al mejor postor, por intermedio del martillero designada en autos, María Teresa Pedalino. La comisión será del 10% y estará a cargo del comprador (art. 54 inc. I, ap. b, de la Ley 10973). II. La venta se efectuará con citación de los señores jueces embargantes, inhibientes y acreedor prendario, si los hubiera (art. 569 del CPCC). Al efecto, deberán acompañarse nuevos informes de dominio e inhibición del causante, dado que los agregados se encuentran vencidos. Asimismo, se aclara que la martillero, con carácter previo a la subasta, deberá estimar el valor del bien a subastar y comunicarlo a la Suscripta en el plazo de diez días, para fijar la base con relación al valor de mercado, evitando que se malvenda y donde se publicarán los edictos (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC). III. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán una vez establecida la base de la subasta. La martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la

devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). IV. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, será fijada una vez determinadas las fechas de comienzo y conclusión de la puja. No obstante, se anticipa que quien resulte adquirente deberá presentarse en dicha audiencia con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. También deberá constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Quien resulte adquirente, además, deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, debiéndose descontar el 5% del depósito en garantía que debe efectuarse para postularse como oferente de la subasta. También deberá depositarse el 10% a cargo del comprador (art. 54 inc. I, ap. b, de la Ley 10973) en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Oportunamente, se expedirá testimonio. Se aclara que se habilita la cesión de los derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación, al no existir impedimento legal para ello. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, hácese saber que el comprador deberá abonar \$250 de multa por cada día de demora

(art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su formato digital. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del CPCC, ley 11909). Se hace saber que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del automotor, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). V. Publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario que deberá proponer el martillero, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos. En el mismo, además, deberá constar la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604. VI. Con una

antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del mismo (conf. art.3 Anexo 1 Ac. 3604). VII. Déjese constancia que la cuenta abierta a la carátula de autos en el Banco Provincia (Sucursal Tribunales), se corresponde con la n° 5099-8324195 (CBU 0140136927509983241956). **REGISTRESE. NOTIFIQUESE a los herederos del titular registral.** Firme la presente, póngase en conocimiento de la martillera designada en autos y comuníquese al Registro de Subastas de este Departamento Judicial y al Registro de la Propiedad Automotor, para que tome debida nota de remate decretado. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez".

BASE DE LA SUBASTA: San Isidro, 17 de noviembre de 2022. Téngase presente y hágase saber lo observado por la martillero Pedalino con relación al estado del automotor dom. JJA-567 y, visto lo propuesto, fijase como base de su remate la suma de \$1.535.000 (2/3 partes aprox. del valor estimado de \$2.300.000; arg. art. 566 del CPCC). Téngase presente, asimismo, el diario propuesto por la martillero a fin de cumplir la publicación de los edictos del caso. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez".

MONTO DEL DEPOSITO EN GARANTIA: "San Isidro, 28 de noviembre de 2022. Téngase presente lo solicitado por la martillero y, en función de la base del remate, aclárese en los edictos de la subasta que el monto correspondiente al depósito en garantía asciende a \$76.750, que equivale al 5% de \$1.535.000 fijado el 17/11/22 como monto inicial del remate. Conforme lo dispuesto en el auto de subasta del 09/05/22, se reitera que al concepto de seña (30% del monto que resultare vencedor),

se le debe descontar el 5% del depósito en garantía que debe efectuarse para postularse como oferente de la subasta. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez".-

FECHA Y HORA DE PUJA // DIAS DE VISTA // AUDIENCIA DE

ADJUDICACION: "San Isidro, 07 de diciembre de 2022. I. Visto lo propuesto por la martillero, para la celebración de la subasta del rodado dom. JJA-567, se establece que la puja comenzará el 20 de marzo de 2023 a las 10.00 Hs y concluirá el 03 de abril de 2023 a las 10.00 Hs. La fecha de la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 SCBA, a su vez, se fija para el 17 de abril de 2023 a las 10.00 Hs. Pónganse en conocimiento del Registro de Subastas de las modificaciones introducidas. Al efecto, oficiese electrónicamente. II. Téngase presente la fecha de visita fijada por la martillero (10/03/23 y 11/03/23, de 15 a 17 Hs) y déjese constancia de la misma en los edictos pertinentes; aclarando el lugar donde se encuentra el automotor. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez".-

Saludo a Ud. atentamente.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito (Copia): 15/12/2022 14:59:47

Firmado por (Copia): PEREZ Juan Pablo (23310858099) - AUXILIAR
LETRADO

Presentado por (Copia): PEREZ JUAN PABLO



241003358001379172

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS